



MAT.: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 01/06/2017, de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 1045 del 22/05/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1319
(EXENTO)**

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa “**COPIGRAF S.A.**”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO




CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago- Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	47,930
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo la Fragua
PROPIETARIO	:	Griselda del Rosario Henríquez Allendes
TEXTO DEL LETRERO	:	Petronas Automarco
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2019

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa COPIGRAF S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 68, Km. 47,930, Descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCIÓN

- Sres. COPIGRAF S.A.
San Nicolás N° 994 - San Miguel, Santiago.
Fono: 22 555 7575.-
 - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla.
 - Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
 - Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
 - Archivo DRVM.
 - 24/08/2017
- PROCESO N° 11222375


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Señor
Director Regional de Vialidad
Región: Metropolitana
P R E S E N T E:

REF: Solicita renovación

Santiago, 01-jun-17

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. N° **1045** de fecha **22/05/2015**, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región: Metropolitana
Nombre del Camino: Ruta 68
Rol: 68
Código D V:
Kilómetro: 47,930
Sentido Tránsito: Viña del Mar >Valpo. > Santiago
Nombre del Predio: Fundo La Fragua
Propietario: Griselda del Rosario Henriquez Allendes

Publicidad: PETRONAS AUTOMARCO ✓

Saluda atentamente a Ud.

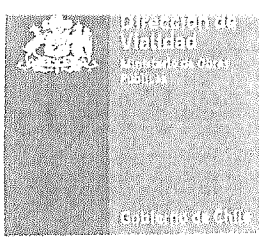


135

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

N° DE PROCESO
DVRM 1131271

2568



OFICINA DE PARTES
22 MAYO 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 22 MAY 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014,
2761/2007, 622/2010.

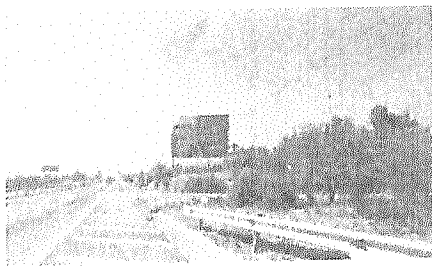
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 06/03/2015, de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 502 del 12/03/2013..
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1045
(EXENTO)**

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago- Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	47,930
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo la Fragua
PROPIETARIO	:	Cesar Henriquez A.
TEXTO DEL LETRERO	:	LOCALIZA RENT A CAR
PERIODO VIGENCIA	:	Mayo del 2017

88/3915